

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

Acto a notificar	Auto de Inicio No. 320
Fecha del Acto	21 de octubre de 2024
Proferido por	Dirección Territorial Sur
Impuesto a	HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ
Identificación	CC. No. 4881642
Expediente	SAN-1148-24

El Director Territorial Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, Resolución N° 434 de 2005 y Resolución 4041 de 2017 expedida por la Dirección General, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el Auto de Inicio No. 320 del 21 de octubre de 2024 y su parte resolutive, contra el señor **HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4881642, como presunto infractor dentro del proceso sancionatorio ambiental referenciado. Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto No. 320 del 21 de octubre de 2024, este despacho profirió acto administrativo por medio del cual se da inicio dentro del proceso sancionatorio ambiental por cometer presunta conducta constitutiva de infracción ambiental, hechos ocurridos en la vereda Higueros del Municipio de Pitalito Huila, contra del señor **HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4881642.

Que mediante escrito con radicado No. 2025S1917 del 24 de enero de 2025, se envió al señor **HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4881642, oficio de citación para la notificación personal del Auto No. 320 del 21 de octubre de 2024, como hace constar el citador de la Corporación Regional del Alto Magdalena CAM, el señor no vive en el sector, según lo mencionado la comunidad.

Como consecuencia de lo anterior, se realizó la publicación en página web de la Corporación del oficio de Citación, mismo que reposa en el expediente de acuerdo al ordenamiento Jurídico colombiano vigente.

Que a la fecha el señor **HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4881642, no se ha notificado personalmente del acto administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO del Auto No. 320 del 21 de octubre de 2024, que este Despacho profirió por medio de la cual se da inicio dentro del proceso sancionatorio ambiental SAN-1148-24, por cometer conducta constitutiva de infracción ambiental.

Que se advierte al señor **HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4881642, en su condición de presunto infractor, que la notificación del Auto No. 320 del 21 de octubre de 2024, queda surtida al finalizar el día siguiente a la des publicación en la página web de la Corporación del presente Aviso y se adjunta copia del acto administrativo.



	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 Abr 14

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM del Auto No. 320 del 21 de octubre de 2024, este Despacho profirió Auto por medio de la cual se da inicio dentro del proceso sancionatorio ambiental por cometer conducta constitutiva de infracción ambiental, expedido por la Dirección Territorial Sur cuya parte resolutive dice:

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar Proceso ambiental sancionatorio en contra el señor **HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4881642, en calidad de presunta infractora, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

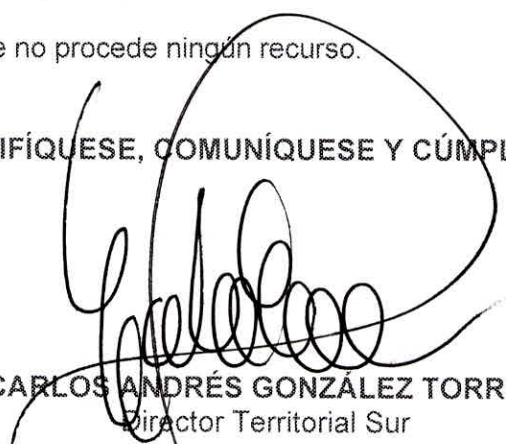
SEGUNDO: Ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren pertinentes y conducentes.

TERCERO: Notificar el contenido del presente a los presuntos infractores. Así mismo comunicar a los terceros intervinientes y enviar comunicación a la Procuraduría Judicial ambiental y Agraria

PARAGRAFO. En el evento de no lograrse la notificación personal y no se cuente con aceptación del interesado del medio de notificación electrónica, se hará por aviso, con copia íntegra del acto administrativo y con la advertencia de que la notificación se encuentra surtida al finalizar el día siguiente, en los términos la Ley 1437 de 2011

CUARTO: Contra el presente no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

El presente AVISO se fija en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co)

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...) " DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Anexo: Copia del Acto Administrativo.

SAN-01148-24
Proyecto: 
Abogada CAM